



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de enero de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2022-00238-00**

Se anexa diligencias de notificación virtual de los demandados CARLOS ARTURO y MARTHA ÁLVAREZ ESCOBAR; LINA MARÍA BETANCUR ÁLVAREZ. Procédase con la debida y completa notificación de los señores FABIO y MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ ESCOBAR.

Lo anterior, deberá realizarlo dentro de un término máximo de treinta días -30- a *la notificación por estado del presente auto*, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a568aa7f31887942cf04c8e9c3d4b0e72464afbd9f2d005b2c2ae904be54d32**

Documento generado en 20/01/2023 12:17:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**